

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC)

DIRECTRICES ÉTICAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSE

Documento de referencia para el Proceso de Certificación de Peritos Forenses. Está conformado por las directrices que, en coherencia con el Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad, orientan las conductas de las personas involucradas en el Proceso de Certificación de Peritos Forenses que adelanta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como Organismo Evaluador de la Conformidad.

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

www.medicinalegal.gov.co

1. ALCANCE

Aplica a todo el personal involucrado en las actividades propias del Proceso de Certificación de Peritos Forenses diseñado e implementado por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como Organismo Evaluador de la Conformidad (en adelante OEC).

2. DEFINICIONES

1.1 **HONESTO**: “Probo, recto, honrado”¹.

1.2 **IMPARCIALIDAD**: “Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud”².

1.3 **INDEPENDIENTE**: “Dicho de una persona: Que sostiene sus derechos u opiniones sin admitir intervención ajena”³.

1.4 **RESPECTO**: “Miramiento, consideración, deferencia”⁴.

1.5 **RESPONSABLE**: “Dicho de una persona: Que pone cuidado y atención en lo que hace o decide”⁵.

1.6 **TRANSPARENTE**: “Claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad”⁶.

1.7 **EFFECTIVIDAD**: “Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera”⁷.

¹ Real Academia Española (octubre 2014). Diccionario de la lengua española. 23^a. ed. [EN LÍNEA] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=honesto>.

² Real Academia Española (octubre 2014). Diccionario de la lengua española. 23^a. ed. [EN LÍNEA] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=imparcialidad>.

³ Real Academia Española (octubre 2014). Diccionario de la lengua española. 23^a. ed. [EN LÍNEA] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=independiente>.

⁴ Real Academia Española (octubre 2014). Diccionario de la lengua española. 23^a. ed. [EN LÍNEA] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=respecto>.

⁵ Real Academia Española (octubre 2014). Diccionario de la lengua española. 23^a. ed. [EN LÍNEA] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=responsable>.

⁶ Real Academia Española (octubre 2014). Diccionario de la lengua española. 23^a. ed. [EN LÍNEA] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=transparente>.

⁷ Real Academia Española (octubre 2014). Diccionario de la lengua española. 23^a. ed. [EN LÍNEA] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=efectividad>.

3. DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices éticas son orientaciones acerca de cómo se relaciona el Instituto, como OEC con el personal involucrado en el Proceso de Certificación de Peritos Forenses, para facilitar las relaciones entre la especie humana a la luz de valores y principios morales como requisitos básicos para la toma de decisiones razonables y argumentadas.

Partimos del pluralismo ideológico y conceptual para buscar acuerdos que aseguren que el Proceso de Certificación de Peritos Forenses respeta las diferencias en cuanto a etnia, creencias, cultura, género, orientación sexual, nivel socioeconómico, estilo de vida, tendencias políticas y todas aquellas que llegaran a presentarse, respetando a todos por igual, pero más a los más vulnerables.

Determinamos criterios que nos permitan tomar decisiones que respeten las diferentes dimensiones (físicas, psíquicas, espirituales y sociales) de los seres humanos que van más allá del estricto cumplimiento de lo determinado por la Ley, buscando lo esencialmente bueno, según los imperativos de Kant.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como OEC cuenta con procedimientos e instructivos tendientes a garantizar la seguridad, la confidencialidad, la gestión de la imparcialidad y de los conflictos de interés y el tratamiento de las quejas y apelaciones y, establece, además, las siguientes directrices éticas:

3.1. CON LA COMUNIDAD EN GENERAL

- Garantizamos que las actuaciones que se realizan en el Proceso de Certificación de Peritos Forenses son conformes con la Constitución Política y las normas vigentes.
- Demostramos que las actuaciones y decisiones que se toman en el Proceso de Certificación de Peritos Forenses son imparciales y que pueden ser verificadas por la comunidad.
- Aseguramos que toda la información relacionada con el Proceso de Certificación de Peritos Forenses es confidencial y se cumple con los lineamientos de Código de Ética y Buen Gobierno.

3.2. CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

- Enmarcamos las actividades del procesos de Certificación de Peritos Forenses dentro de la rigurosidad científica y de acuerdo con los avances de las ciencias involucradas.

3.3. CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

- Aseguramos un tratamiento ético y confidencial a los casos empleados para realizar los exámenes de desempeño, cuando se aborden casos involucrados en procedimientos judiciales, actuando de acuerdo con nuestros principios de veracidad, oportunidad, objetividad, imparcialidad y calidad.

3.4. CON LAS DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PARTES INTERESADAS

- Garantizamos una gestión que busque la máxima inclusión posible en todas las etapas del proceso de Certificación de Peritos Forenses.

3.5. CON LOS SOLICITANTES Y CANDIDATOS

- Aseguramos que el Proceso de Certificación de Peritos Forenses se desarrolla bajo los valores de transparencia, independencia, respeto, integridad, responsabilidad, compromiso y honestidad de imparcialidad, confidencialidad, tolerancia y confiabilidad.
- Garantizamos un sistema de evaluación transparente y equitativo, con documentación disponible al público en general sin solicitud previa.
- Ofrecemos las mismas garantías para todos los participantes del proceso de Certificación de Peritos Forenses, actuando de acuerdo con nuestros principios de veracidad, oportunidad, objetividad, imparcialidad y calidad.

3.6. CON LOS GRUPOS DE EXPERTOS Y CONSTRUCTORES DE ÍTEMS

- Ofrecemos las herramientas necesarias para que los Grupos de Expertos validen los documentos técnicos “Estándares Genéricos de Competencia para la Certificación de Peritos Forenses” y definan los prerrequisitos y requisitos que deben cumplir los peritos interesados.
- Asesoramos a los Grupos de Expertos y Constructores de ítems en aspectos técnicos y metodológicos necesarios para el diseño y desarrollo del Proceso de Certificación de Peritos Forenses.

3.7. CON LOS EXAMINADORES

- Ofrecemos las herramientas necesarias para que los examinadores evalúen a los candidatos del Proceso de Certificación de Peritos Forenses dentro de un ambiente de transparencia, equidad e imparcialidad.

- Asesoramos a los examinadores en aspectos técnicos y metodológicos necesarios para el desempeño de su rol en el Proceso de Certificación de Peritos Forenses.
- Escogemos a los examinadores asegurando su idoneidad pericial y realizamos el seguimiento a su desempeño para asegurar su competencia.

3.8. CON LOS SUPERVISORES

- Ofrecemos las herramientas y capacitación necesarias para el desempeño de su rol.

3.9. CON LA COMISIÓN DE APELACIÓN

- Ofrecemos las herramientas necesarias para que la Comisión de Apelación acceda a la información relacionada con las inconformidades de los solicitantes, candidatos o peritos certificados.
- Asesorar a la Comisión de Apelación en aspectos técnicos de certificación cuando se detecten falencias o dificultades en sus productos de trabajo.

3.10. CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL

- Ofrecemos información pertinente sobre la Certificación de Peritos Forenses en los casos estipulados en la norma.
- Cumplimos con las indicaciones y recomendaciones expresadas por los Organismos de Control.

3.11. DE LOS GRUPOS DE EXPERTOS, EXAMINADORES Y COMISIÓN DE APELACIÓN

- No deben recibir dinero o cualquier tipo de retribución de parte de personas o entidades externas al OEC por los servicios prestados.
- No podrán divulgar información para favorecer a solicitantes o candidatos a la certificación ni para favorecerse a sí mismos o a terceros.
- Actuarán de buena fe, con compromiso, respeto y responsabilidad durante el proceso de Certificación de Peritos Forenses.
- Cumplirán con los requisitos de la Norma de Certificación de Personas vigente.
- Informarán situaciones en las que ocurran conflictos de intereses.

- Actuarán con imparcialidad y objetividad.

3.12. DE LOS SOLICITANTES Y CANDIDATOS

- No podrán cometer fraude, en cualquiera de sus modalidades, durante el proceso de certificación de Peritos Forenses.
- Actuarán de buena fe, con compromiso, respeto y responsabilidad durante el proceso de certificación de Peritos Forenses.
- Cumplirán con los requisitos de la Norma, Reglas y Esquemas de Certificación de Peritos Forenses vigente.